**SOLICITUD DE INFORMACIÓN PUBLICA**

**FOLIO NO**. : 00191511

**DESCRIPCION DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA :**

SE SOLICITA INFORMACION SOBRE **« TRAMITE DE ADOPCION** «, SEGUN CORRESPONDA**:**

**I.- REQUISITOS PARA TRÁMITE DE ADOPCION DE MENORES ALBERGADOS A DISPOSICION DE DIF SONORA**

1. Acudir a la Agencia Estatal de Adopciones, ubicada en Periférico Oriente No. 15 Prolongación de Blvd. Serna Col. Los Naranjos Tels. 1080600 ext. 179,184, 185 correo electrónico [maria.quijada@difson.gob.mx](mailto:maria.quijada@difson.gob.mx) ; Sub Directora de la Agencia Estatal de Adopciones.
2. Solicitar Requisitos y Solicitud de Adopción con el Asesor de Adopciones en un horario de 8:00 a 15:00 horas.
3. Una vez cumplido con los requisitos que se anexan a continuación, acudir nuevamente con el Asesor de Adopciones quien se encargara revisar y turnar documentación a Trabajo social de adopciones.

Requisitos:

* Los solicitantes deberán ser mayores de 25 años y tener más de 17 años que el menor que desean adoptar
* Cuatro cartas de recomendación (no familiares), incluyendo el nombre, domicilio y teléfono de quien la expide, además del tiempo de conocer a los solicitantes.
* Presentar exámenes de laboratorio de Biometría hemática completa, química sanguínea, grupo y RH, VIH, VDRL y toxicológico, que sean válidos para trámites legales.
* Constancia de ingresos (Carta de trabajo)
* Copia certificada del acta de matrimonio o sentencia de concubinato, así como acta de nacimiento de los solicitantes.
* Comprobante de domicilio original reciente (Recibo de luz, agua o teléfono).
* Copia de identificación oficial de los solicitantes (credencial de elector o pasaporte
* Carta de No Antecedentes Penales emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora y por el estado donde residan los solicitantes.
* Los solicitantes que residan fuera de Hermosillo, deberán presentar reporte de verificación domiciliara realizada por las DIF Municipal o DIF Estatal o de las Subprocuradurías correspondientes.
* Tres Fotografías tamaño infantil a color, recientes de cada solicitante de adopción.
* Ocho fotografías resientes de la vivienda (interior y exterior).
* La documentación deberá tener una vigencia no mayor de 6 meses.

4.- Trabajo Social de adopciones brinda número de expediente y proporciona cita para Estudio Social y Evaluación Psicológica a los solicitantes.

5.- Los solicitantes una vez evaluados en Trabajo Social y Psicología esperan resultados en un plazo no mayor de 12 días naturales.

6.- Trabajo Social realiza visita domiciliaria, corroborando referencias vecinales, personales y laborales.

7.- Trabajo Social integra reporte y valida que sean personas de buenas costumbres y principios morales, Psicología determina la salud mental de los solicitantes.

8.- En el caso de no viabilidad en Trabajo Social o Psicología, ambas áreas tendrán la responsabilidad de notificar en un plazo no mayor a 10 días los resultados.

9.- De ser viable los solicitantes, Trabajo Social les notificara de su incursión a lista de espera.

10.- Psicología proporcionara citas de capacitación a los solicitantes, las cuales serán cada mes, durante 8 meses. Las capacitaciones son dinámicas grupales por lo que se debe tener mínimo dos parejas para invitar a los solicitantes a que asistan. (Durante el proceso de capacitación se podrá realizar la presentación y asignación de menores)

11.- Una vez cumplidos los requerimientos establecidos por la Agencia Estatal de Adopciones, se les podrá asignar a un menor en convivencia, conforme a la disponibilidad de menores con los que cuente la Institución y las expectativas de los solicitantes.

12.- Los solicitantes cumplirán con el proceso de convivencia de menores, con base en el procedimiento en vigor de la Agencia Estatal de Adopciones.

13.- Una vez entregados los menores en adopción a los solicitantes, llevaran proceso de seguimiento por parte trabajo social de la Agencia Estatal de Adopciones en un lapso de 2 años.

Nota: Se anexa solicitud para Trámite de Adopción de Menores Albergados a Disposición de DIF SONORA.

**II.- REQUISITOS PARA TRÁMITE PARA OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS DE APTITUD PARA ADOPCIONES EXTERNAS.**

1. Una vez cumplido con los requisitos que se anexan a continuación, acudir nuevamente con el Asesor de Adopciones quien se encargara revisar y turnar documentación a Trabajo social de adopciones.

Requisitos:

* Los solicitantes deberán ser mayores de 25 años y tener más de 17 años que el menor que desean adoptar
* Cuatro cartas de recomendación (no familiares), incluyendo el nombre, domicilio y teléfono de quien la expide, además del tiempo de conocer a los solicitantes.
* Presentar exámenes de laboratorio de Biometría hemática completa, química sanguínea, grupo y RH, VIH, VDRL y toxicológico, que sean válidos para trámites legales.
* Constancia de ingresos (Carta de trabajo)
* Copia certificada del acta de matrimonio o sentencia de concubinato, así como acta de nacimiento de los solicitantes.
* Comprobante de domicilio original reciente (Recibo de luz, agua o teléfono).
* Copia de identificación oficial de los solicitantes (credencial de elector o pasaporte
* Carta de No Antecedentes Penales emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora y por el estado donde residan los solicitantes.
* Los solicitantes que residan fuera de Hermosillo, deberán presentar reporte de verificación domiciliaria realizada por las DIF Municipal o DIF Estatal o de las Subprocuradurías correspondientes.
* Carta de consentimiento de adopción suscrito por los padres, tutor judicial, o por quien ejerza la patria potestad del menor, anexando copia de la credencial de elector de quien lo otorga.
* Sentencia del Juicio de Pérdida de la Patria Potestad con Cause Ejecutoria, cuando los padres del menor hayan perdido ese derecho.
* Acta de nacimiento del menor (es) que se pretende (n) adoptar
* Tres Fotografías tamaño infantil a color, recientes de cada solicitante de adopción.
* Ocho fotografías resientes de la vivienda (interior y exterior).
* Presentar toda la documentación en original y copia.
* La documentación deberá tener una vigencia no mayor de 6 meses.

1. Trabajo Social brinda número de expediente y proporciona cita para Estudio Social y Evaluación Psicológica a los solicitantes.
2. Los solicitantes una vez evaluados en Trabajo Social y Psicología esperan resultados en un plazo no mayor de 12 días naturales.
3. Trabajo Social realiza visita domiciliaria, corroborando referencias vecinales, personales y laborales.
4. Trabajo Social integra reporte y valida que sean personas de buenas costumbres y principios morales, Psicología determina la salud mental de los solicitantes e integra reporte.
5. En el caso de no viabilidad en Trabajo Social o Psicología, ambas áreas tendrán la responsabilidad de notificar en un plazo no mayor a 10 días los resultados.
6. De ser viable los solicitantes, se solicitara Constancia de Aptitud al Director General.
7. Una vez emitida Constancia de Aptitud, el Asesor de adopciones entrega Constancia de Aptitud a los solicitantes o lugar que corresponda. (En un lapso no mayor de 5 días).

Nota: Se anexa solicitud para Trámite de Otorgamiento de Constancias de Aptitud para Adopciones Externas.